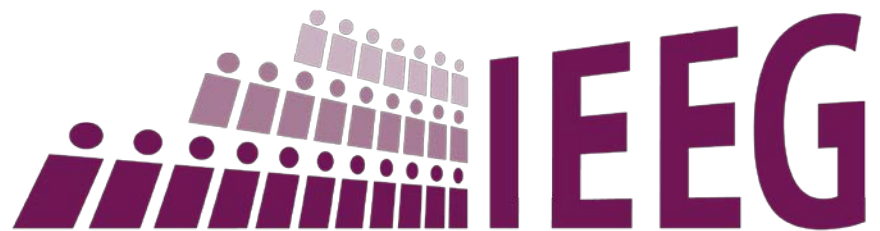
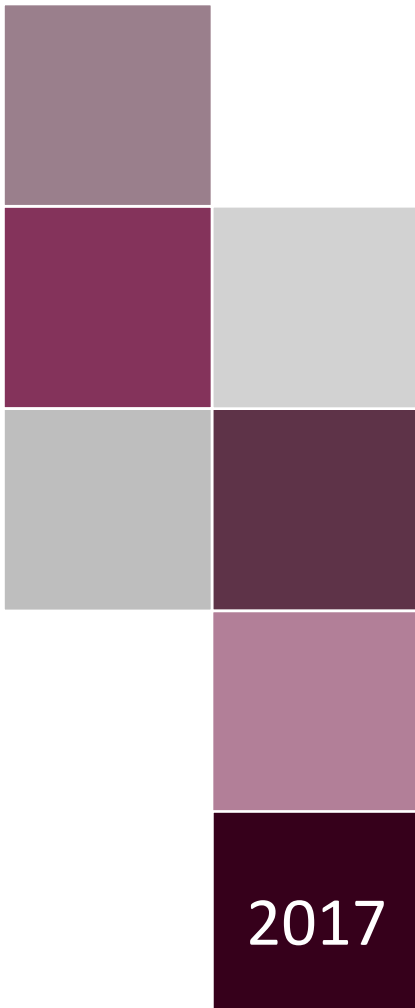


PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

COMISIÓN DE VINCULACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



Índice

No.	Título	Página
	Índice.	1
I.	Introducción.	2
II.	Marco normativo.	2
III.	Objetivos.	5
	Objetivo general.	5
	Objetivos específicos.	5
IV.	Actividades.	6
V.	Cronograma.	8

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017

COMISIÓN DE VINCULACIÓN

I. Introducción

La Comisión de Vinculación busca generar estrategias y acciones que contribuyan al fortalecimiento en la coordinación y trabajo entre el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y el Instituto Nacional Electoral, logrando con ello, una adecuada relación que permita tener un equilibrio en el quehacer entre ambas instituciones.

Es así que, el presente Programa Anual de Trabajo presenta el plan de actuación de las actividades que se atenderán para el desarrollo y seguimiento de los programas orientados a la coordinación que fortalezcan la comunicación y el trabajo conjunto entre los servidores públicos de la Junta Local Ejecutiva del INE y del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato bajo un sentido de unidad y colaboración.

El programa se sustenta en un objetivo general y tres objetivos específicos, cada uno con las actividades que abonan a su cumplimiento, así como las metas, periodo de ejecución y los entregables que evidenciarán el trabajo realizado.

Finalmente, se presenta un cronograma que representa de manera gráfica la línea del tiempo con las fechas previstas para el comienzo y fin de cada una de las actividades.

II. Marco normativo

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

Artículo 90. El Consejo General integrará comisiones permanentes, entre ellas, la de Vinculación; funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General. Los Consejeros Electorales podrán participar hasta en cuatro comisiones por un periodo de tres años; la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

Todas las comisiones se integrarán con tres Consejeros Electorales; podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los representantes de los partidos políticos, salvo la de Quejas y Denuncias, y de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral.

Las comisiones permanentes contarán con un secretario técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien podrá ser suplido en sus funciones de secretario técnico, por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la ley electoral local o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

El Secretario Ejecutivo del Consejo General colaborará con las comisiones para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado.

Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Artículo 13. Las Comisiones Permanentes deberán presentar al Consejo para su aprobación, durante la primera sesión que celebre en el año del ejercicio correspondiente, lo siguiente:

- a) Un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos, y
- b) ...

Acuerdos del Consejo General.

- En la sesión extraordinaria del 21 de agosto de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato aprobó el acuerdo CG/040/2014 por el cual se expide el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- En la sesión extraordinaria efectuada el seis de octubre del mismo año, el Consejo General emitió el acuerdo CG/061/2014 mediante el cual se establece la integración de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Acuerdos de la Comisión.

En la sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2016, la Comisión aprobó de manera unánime la designación de la Consejera Electoral que fungirá como Presidenta de la Comisión de Vinculación por el periodo del veintiséis de octubre de dos mil dieciséis al veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.

En razón de ello, la integración actual de la Comisión es la siguiente:

Consejeros Electorales

Indira Rodríguez Ramírez
María Dolores López Loza
René Palomares Mendivil
Directora de Cultura Política y Electoral
Representantes de los partidos políticos

Presidenta
Integrante
Integrante
Secretaría Técnica
Participantes

III. Objetivos

Objetivo general:

Desarrollar y propiciar programas de coordinación que fortalezcan la comunicación y el trabajo conjunto entre las y los servidores públicos de la Junta Local Ejecutiva del INE y del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato bajo un sentido de unidad y colaboración.

Objetivos específicos:

1. Coordinar con la Junta Local Ejecutiva del INE la presentación de conferencias, pláticas o foros, sobre el Sistema Nacional Electoral.
2. Analizar el Reglamento de Elecciones con las y los funcionarios de los órganos desconcentrados, partidos políticos y en su caso, a la ciudadanía interesada, a efecto de fortalecer los trabajos de vinculación con el INE en la construcción del convenio general de coordinación con el fin de coordinar el óptimo desarrollo en las próximas elecciones.
3. Llevar a cabo actividades que fortalezcan la coordinación de trabajo entre el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y Junta Local Ejecutiva del INE.

IV. Actividades

Objetivo 1: Coordinar con la Junta Local Ejecutiva del INE la presentación de conferencias, pláticas o foros, sobre el Sistema Nacional Electoral.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
1	Conferencias, pláticas o foros, sobre el Sistema Nacional Electoral.	1	Marzo-abril	Informe del foro del Sistema Nacional Electoral

Objetivo 2: Analizar el Reglamento de Elecciones con las y los funcionarios de los órganos desconcentrados, partidos políticos y en su caso, a la ciudadanía interesada, a efecto de fortalecer los trabajos de vinculación con el INE en la construcción del convenio general de coordinación con el fin de coordinar el óptimo desarrollo en las próximas elecciones.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
1	Mesas de trabajo para el análisis del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.	4 Mesas de trabajo en las JER de: Celaya, Guanajuato, Irapuato y León, en coordinación con las Juntas del INE.	Abril-mayo	Informe y propuestas

Objetivo 3: Llevar a cabo actividades que fortalezcan la coordinación de trabajo entre el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y Junta Local Ejecutiva del INE.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
1	Primer encuentro de funcionarios electorales IEEG-INE en Guanajuato.	1	Julio	Informe del encuentro de autoridades electorales en Guanajuato
2	Revisión y seguimiento del Convenio de Colaboración.	1	Mayo-diciembre	Informe
3	Coordinación y seguimiento al cumplimiento del Acuerdo INE/CG803/2016 de fecha 25 de noviembre de 2016, por el que se aprueban los lineamientos para regular los flujos de información entre el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales en las entidades federativas, en formatos y bases de datos homogéneos que permitan su incorporación a la RedINE.		Enero-diciembre	Copia de los oficios de áreas responsables en la entrega de información

V. Cronograma de actividades.

No.	Actividad (PAT 2017)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosoto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Coordinar con la Junta Local Ejecutiva del INE la presentación de conferencias, pláticas o foros, sobre el Sistema Nacional Electoral.												
Objetivo:	Conferencias, pláticas o foros, sobre el Sistema Nacional Electoral.												
2	Mesas de trabajo para el análisis del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.												
Objetivo:	Analizar el Reglamento de Elecciones con las y los funcionarios de los órganos desconcentrados, partidos políticos y en su caso, a la ciudadanía interesada, a efecto de fortalecer los trabajos de vinculación con el INE en la construcción del convenio general de coordinación con el fin de coordinar el óptimo desarrollo en las próximas elecciones.												
3	Primer encuentro de funcionarios electorales IEEG-INE en Guanajuato.												
4	Revisión y seguimiento del Convenio de Colaboración.												
5	Coordinación y seguimiento al cumplimiento del Acuerdo INE/CG803/2016 de fecha 25 de noviembre de 2016, por el que se aprueban los lineamientos para regular los flujos de información entre el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales en las entidades federativas, en formatos y bases de datos homogéneos que permitan su incorporación a la RedINE.												
Objetivo:	Llevar a cabo actividades que fortalezcan la coordinación de trabajo entre el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y Junta Local Ejecutiva del INE.												